

ACTA Nº 020-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 20 de noviembre de 2015)

En el Callao, siendo las 09 horas y 40 minutos del día viernes 20 de noviembre de 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector (e), BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico (e), Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ; Vicerrectora de Investigación (e), Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; los representantes estudiantiles: LUIS FELIPE FÉLIX RAMOS, ROCIO MAYRA ATATURIMA CARBAJAL y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DENEGATORIA DE PAGO CONTENIDO EN EL OFICIO Nº 824-2015-OSG.
3. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 633-2015-R.
4. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 552-2015-R.
5. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General da lectura al Acta Nº 017-2015-CU de fecha 23 de octubre de 2015, precisando que en la página 14, párrafo antepenúltimo, el párrafo no se entiende, debiéndose consignar que en la Ley y el Estatuto está para desarrollar por la Escuela de Posgrado el Diplomado, la Maestría y el Doctorado, no Especializaciones. Especializaciones está reservada para pregrado en las Escuelas Profesionales. Hace la acotación de que así lo dijo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que en la página 11 del Acta, quinto párrafo, en la última línea dice: "esto debería evaluar la Oficina de Recursos Humanos y el OCI". Borrar "y el OCI". Solamente Recursos Humanos.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay más observaciones se da por aprobada el Acta Nº 017-2015-CU de la sesión de Consejo Universitario del 23 de octubre de 2015 que tiene una extensión de treinta páginas.

Luego de la lectura correspondiente, y con las observaciones citadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y SG, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa que existen dos documentos para el despacho, dando lectura:

1. Oficio Nº 302-2015-OAJ recibido el 10 de noviembre de 2015, por el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Jefe del Órgano de Control Institucional, sobre la implementación de las recomendaciones de Memorandos de Control Interno al 31 de diciembre de 2015, entre ellos, la Recomendación Nº 29, informando que en cumplimiento a dicha recomendación ha procedido a entablar la Demanda Civil de Obligación de Dar Suma de Dinero contra el Gobierno Regional del Callao, debiéndose informar al Consejo Universitario. Asimismo, el Director General de Administración deberá informar el monto demandado a la Oficina de Contabilidad para los fines pertinentes.
2. Oficio Nº 005-2015-CET-UNAC (Expediente Nº 01031951) recibido el 17 de noviembre de 2015, por el cual el Presidente del Comité Electoral Transitorio por acuerdo de dicho Comité, eleva al Señor rector el pedido de reprogramación de los Exámenes Finales, del 14 al 19 de diciembre de 2015 y los Exámenes Sustitutorios del 21 al 24 de diciembre de 2015.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este último documento pasa a la Orden del Día.

C. INFORMES

1. El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, informa que la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP, se encuentra en Huelga Indefinida desde el 16 de noviembre. El SUTUNAC viene participando en las movilizaciones centrales. Se solicita al gobierno lo siguiente: 1. Incremento del incentivo del CAFAE, aumento de sueldos, 2. Nombramiento de los trabajadores contratados y 3. Escolaridad para los Trabajadores CAS.

D. PEDIDOS

1. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:
 - 1.1 Se amplíe la Programación Académica de pregrado y posgrado.
 - 1.2 Se dé respuesta a los "Ciclos de Verano" de Posgrado enviados al VRA y Asesoría Legal.
 - 1.3 Se amplíe el plazo para enviar los contratos de los docentes de posgrado.
 - 1.4 Se cambie la fecha del Curso de Curriculum por Competencias para el mes de diciembre.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se adquieran tres unidades móviles para la Alta Dirección de la Universidad. Que se agregue en el Plan Anual de Adquisiciones 2015 o se considere en el presupuesto del año 2016, los fondos de remanentes de Admisión o CPU.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita lo siguiente:
 - 3.1 Solicita postergar una semana el inicio de los exámenes finales.
 - 3.2 Autorizar la programación del Ciclo de Verano 2016.
4. La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Respecto al Recurso de Apelación contra la Resolución N° 552-2015-R, ya en la anterior sesión se acordó que la Comisión de Gobierno haga propuesta de Decano encargado para ser reconocidos como Decano interino, solicita que por favor se tome en cuenta ello, así como se respete la democracia de los miembros de la Comisión de Gobierno que fueron elegidos; por lo que la apelación contra la Resolución N° 552-2015-R queda sin fundamento.
 - 4.2 ¿Cómo quedarán los exámenes sustitutorios? Si el 11 son las elecciones, por lo tanto, ¿para cuándo sería la entrega de Actas?, los estudiantes con ello pueden resultar perjudicados.
5. El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, solicita lo siguiente:
 - 5.1 Apoyo del Consejo Universitario para la huelga de la FENTUP mediante comunicado público en un diario a nivel nacional.
 - 5.2 Conformación de la Comisión de Concurso de Ascensos para el personal administrativo nombrado y Concurso Público para las plazas que queden vacantes.
 - 5.3 Conformación de una Comisión para elaborar una nueva Escala Mínima de Remuneraciones para el 2016 de los trabajadores CAS.
 - 5.4 Conformación de una Comisión para elaborar una nueva escala de retribución económica para el año 2016.
6. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, solicita lo siguiente:
 - 6.1 Que se restablezca a partir del mes de diciembre del año 2015 el pago a los profesores y trabajadores de la Universidad Nacional del Callao la asignación única por refrigerio y movilidad otorgado por D.S. N° 025-85-PCM, la misma que deberá ser otorgada en forma diaria, debiendo incluirse dicho concepto en la Planilla Única de pagos a razón de S/. 5.00 (cinco soles) diarios. Disponiéndose a la Dirección General de Administración para que a través de la Oficina de Recursos Humanos, se incluya en la planilla de pago los S/. 5.00 en forma continua (diaria) por asignación de refrigeración y movilidad.
 - 6.2 Demandan que al amparo del Art. 131° numeral 131.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en un plazo de 72 horas evacue el informe técnico sobre el expediente N° 01004628 de fecha 03 de julio de 2013 de los trabajadores administrativos que se encuentran inmovilizado en la Oficina de Recursos Humanos, el expediente trata sobre la aplicación del ingreso total permanente del D.U. N° 037-94. De no evacuar el informe en el plazo indicado se tome las medidas administrativas del caso.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos los pedidos pasan a la orden del día.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que dado que ésta es una sesión ordinaria y dada la urgencia del pedido del Presidente del Comité Electoral Transitorio, plantea que se vea este pedido como número uno de la Agenda o como segundo punto. Eso se puede hacer en sesión ordinaria, así como la autorización para los Cursos de Verano 2016.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay objeción se ve primero Grados y Títulos, luego el pedido del CET y el Ciclo de Nivelación, antes llamado Ciclo de Verano y a partir de ahí retomamos la Agenda y finalmente los pedidos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en su pedido está la Programación de Posgrado.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que entran los dos.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay observación se da por aprobados los ciento cuarenta y nueve (149) grados y títulos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 166-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. CAROLINA del PILAR CALLE CALLE	04/10/2015
02. MARSHORI ISAMAR GAMBINI GONZALES	04/10/2015
03. MARIANGELLA FAJARDO MARTICORENA	04/10/2015
04. EDWIN YARANGA GUEVARA	04/10/2015
05. NELSON FIDEL GOMEZ MUÑOZ	04/10/2015
06. WILLIAM JONATHAN CASTILLO GARCÍA	04/10/2015
07. DIEGO ENRIQUE CLAROS SOLIS	04/10/2015
08. EYCER DANIEL VERGARAY ROJAS	04/10/2015
09. CARLOS EDUARDO BURGA SERRANO	04/10/2015
10. LUIS ALFREDO LLONTOP VÁSQUEZ	04/10/2015
11. RONY LUIS HERNÁNDEZ CHINCHAY	04/10/2015
12. FLORENCIO ALAN PARRA ALVARADO	04/10/2015
13. MÓNICA KARINA CHACALTANA HUARANGA	04/10/2015
14. FELICITA PEREZ GOMEZ	04/10/2015
15. EVELYN TERESA VILLALBA JUÑO	04/10/2015
16. STEFANIE PAMELA ZAVALA RAMOS	04/10/2015
17. KATHERINE LIZBET OSCCO ORIUNDO	04/10/2015
18. MIRIAM MILAGROS FLORES CASTILLEJO	04/10/2015
19. DIANA LUCERO VILLANUEVA QUESQUEN	04/10/2015
20. CARLA SUSANA VIDAL RAMÍREZ	04/10/2015
21. XIOMARA de GEMA SALLUCA LUJAN	04/10/2015
22. EDWARS EDSON NUÑEZ GOMEZ	04/10/2015
23. LEONCIO VIDAL ROSALES CÓRDOVA	04/10/2015
24. CHRISTIAN ALONSO PUERTAS CARI	04/10/2015
25. JEFRITH ARMANDO GOMEZ SILVA	04/10/2015
26. OSCAR BALTAZAR GUILLEN ATA	04/10/2015
27. LUIS GARAGATE CLEMENTE	04/10/2015
28. FELIZ FRANCISCO BLAS RODRIGUEZ	04/10/2015
29. VANESSA MUÑOZ CAÑABE	04/10/2015
30. FLORA PELAEZ QUISPE	04/10/2015
31. JOSELYN BASILIA PONTE LEGUÍA	04/10/2015
32. ROSABELL CRISTINA ZAMUDIO JIMÉNEZ	04/10/2015
33. ROCIO FATIMA GUTIERREZ MATOS	04/10/2015
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. KETTY CONSUELO CALLUPE CARBAJAL	03/11/2015
02. ELKIN NOE QUISPE NEGREIROS	03/11/2015
03. DANIEL OSWALDO SÁNCHEZ COSAR	03/11/2015
04. SUSY MARLENE MENDOZA ENRIQUE	03/11/2015
05. SALLY STEPHANY FERNÁNDEZ ESPINOZA	03/11/2015
06. MARGARETH ANAHÍ LEÓN SANDOVAL	03/11/2015
07. JOHANE KATHERINE HUMMEL AGUSTINI	03/11/2015
08. IVÁN DIEGO BENITES MARTINEZ	03/11/2015
09. HANS JUNIOR JOSUÉ COLONIA SUÁREZ	03/11/2015
10. MIRELLA VICTORIA REYNOÑO GUTIERREZ	03/11/2015
11. DANYTZA HUAYHUA PASMIÑO	03/11/2015
12. MAYRA POLET MEJÍA MANSILLA	03/11/2015
13. BERTHA PAULA PEREDA BENITES	03/11/2015
14. MILUSKA MABEL YUPANQUI GARCIA	03/11/2015
15. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	03/11/2015
16. NELSON BRAYAND MAGALLANES BOZA	03/11/2015
17. JOAO PAUL GRIMALDO REÁTEGUI GARCÍA	03/11/2015
18. ELYSEN ZAHEDY PAREDES MUÑOZ	03/11/2015
19. TANIA EDITH ROJAS ALARCÓN	03/11/2015
20. CARMEN ELIZABETH ALVITES CRISPIN	03/11/2015
21. JEAN CARLOS LÓPEZ FUSTER	03/11/2015
22. WILBER TORRES RAMOS	03/11/2015
23. RAÚL AGAPITO COPITAN POLO	03/11/2015
24. PAOLO CUBA LAJA	03/11/2015
25. GIANINA GIOVANA GUERRA GUILLEN	03/11/2015
26. GINA GABRIELA GUERRA GUILLEN	03/11/2015
27. NILTON EUGENIO FLORES ENGRACIO	03/11/2015
28. GRETTA NADIR GUIMARAES VERGARA	03/11/2015
29. LUIS CARLOS PALOMINO CORZO	03/11/2015

30. SHOANE ELIANA VALENCIA VÁSQUEZ	03/11/2015
31. DAYSI LIBIA CONTRERAS ROMERO	03/11/2015
32. JOSEPH JESÚS DIAZ TITO	03/11/2015
33. REMIGIO CHUJUTALLI FLORES	03/11/2015
34. LUIS HERNÁN CONISLLA FLORES	03/11/2015
35. YESENIA PAOLA TORERO ARENAS	03/11/2015
36. JOSEFINA LUCÍA PEREZ ELLIOTT	03/11/2015
37. JUAN DIEGO VALENZUELA WATERS	03/11/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. MAGALY MERCEDES BARDALES CHÁVEZ	05/11/2015
02. LUIS ALONSO OJEDA CHUMPITAZI	05/11/2015
03. CRISTHIAN ROMÁN GARCÍA	05/11/2015
04. PAMELA LIZBETH CUISANO MARREROS	05/11/2015
05. JENNIFER MUSAI HINGA BLAS	05/11/2015
06. CARMEN EDELMIRA VASQUEZ SILVA	05/11/2015
07. HELLEN MELIZA MARCA CHILENO	05/11/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. MÓNICA IOSELYN JARAMILLO TAFUR	04/11/2015
02. FRANCO ANTONIO LLANOS ARMAS	04/11/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. LENY LISBETH SERRANO ANGULO	04/11/2015
02. KEVIN CALEB MALLEA MIRANDA	04/11/2015
04. MAYKOL ANTHONY ESTRADA MORI	04/11/2015
05. ENZZO DAVID POMA AGUILAR	04/11/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. YANINA ESTEFANY TAMAYO LINGAN	05/11/2015
02. PAMELA ROCIO PONCE LOZANO	05/11/2015
03. MERCEDES HAYDEE FLORES DURAND	05/11/2015
04. MARCO ANTONIO ORTEGA MALDONADO	05/11/2015
05. ROLLER BAUTISTA INCHICAQUI	05/11/2015
06. LUIS FERNANDO CASAS SIERRA	05/11/2015
07. EDER PASCUAL FLORES LLANTO	05/11/2015
08. ANTHONY SANTIAGO CRUZ OYOLA	05/11/2015
09. MIGUEL ANGEL ALVAREZ CHOCCE	05/11/2015
10. EVELIN ISABEL RAMAL RAMIREZ	05/11/2015
11. FLOR de MARIA ROJAS POLO	05/11/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. GABRIELA LIZZET NAVARRO CONTRERAS	05/11/2015
02. LIZET CONSUELO QUISPE GARCÍA	05/11/2015
03. JULY DEL PILAR MORENO QUISPE	05/11/2015
04. CARLA ESTEFANIA ATHENEA VALLE ALAYO	05/11/2015
05. JOHANNA CAROLINA HUAMAN MIRANDA	05/11/2015
06. AYRTON JEREMY PASTOR SANCHEZ	05/11/2015
07. CÉSAR AUGUSTO CARBAJAL PACHAS	05/11/2015
08. MIGUEL JESÚS LUYO SÁNCHEZ	05/11/2015
09. EDWIN SANTIAGO LUCANA DE LA CRUZ	05/11/2015
10. JUAN ENRIQUE ITURRIA OLAZO	05/11/2015
11. NIDIA MARYLIN CHAHUA HUAQUI	05/11/2015
12. ELIZABETH ELIANA CACHO De la CRUZ	05/11/2015
13. PATRICIA GUEDELIA ROJAS TORREJÓN	05/11/2015
14. GRACIELA ARAUJO VILLANUEVA	05/11/2015
15. LAURA TERESA QUINECHE MINAYA	05/11/2015

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. KERLY NANETTE VELAZCO YACHACHÍN	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
02. MARISOL CHOQUE MAMANI	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
03. RAY LENZ CONDORI LUQUE	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
04. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JORGE ARMANDO LINARES HUAPAYA	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
06. CARMEN ROSA VALVERDE OBANDO	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
07. SHIRLEY DANIELA CRUZ VILLANUEVA	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
08. ALINA ISABEL CAMAC DÍAZ	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JIMMY CARLOS PICÓN CABALLERO	04/10/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

01. VÍCTOR ELÍAS VASQUEZ BRUNO	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
02. VICTOR RAUL BUJAICO SANTOS	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
03. DIANA MARIBEL ROCA SIMÓN	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
04. BREYNER JUAN CRUZADO ACOSTA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. ERICK LEONARDO De la CRUZ QUISPE	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CARLOS QUISPE POMA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JESÚS SANTIAGO GUTIERREZ QUISPE	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
04. HERBERT JESÚS AVALOS RUIZ	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JHON ARTURO HUAMANI OROPEZA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
06. BRUNO ECHEVARRIA QUIROGA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
07. EDWIN LLACTAS CHIPANA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
08. JORGE ALBERTO SOLIS SANCHEZ	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
09. GIANFRANCO JHON LOAYZA ANGELES	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
10. CARLOS ENRIQUE ALVARADO MOTA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
11. CARLOS JESÚS LEÓN OCHOA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
12. HERMAN RODOLFO VELARDE GARCÍA	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO
13. CARLOS GUILLERMO ESPINOZA JÁUREGUI	04/11/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO

01. FÉLIX ARTURO CAMPUSANO BALTAZAR	10/11/2015 TESIS
02. JESUS DOMINGO FANO FLORES	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JOSUE ALEXANDER FIESTAS FIESTAS	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ROGGER ALEXANDER RUPAY ARENAZA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
05. FREDDY TIPULA MIRAMIRA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
06. MERCEDES EMPERATRIZ COLLATUPA PUMASUPA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. KATHERINE ANDREA MARTINEZ GRADOS	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
02. MELISSA CAROLINA AMAYA ARIAS	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JESSICA MELIZA MITMA MESTANZA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
04. CLIMERY EVELYN ANCHANTE BARRIENTOS	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
05. NOELIA YUDITH ACEVEDO USCATA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
06. VERONICA VANESSA SALAS ISIDRO	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
07. CARLA FIORELLA MARTINELLI CARRANZA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO
08. WENDY SHEILA RUIZ AYALA	10/11/2015 EXAMEN ESCRITO

II. Oficio N° 005-2015-CET-UNAC (Expediente N° 01031951) recibido el 17 de noviembre de 2015, por el cual el Presidente del Comité Electoral Transitorio por acuerdo de dicho Comité, eleva al Señor rector el pedido de reprogramación de los Exámenes Finales, del 14 al 19 de diciembre de 2015 y los Exámenes Sustitutorios del 21 al 24 de diciembre de 2015.

El Secretario General da lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 213-2014-CU de fecha 22 de diciembre de 2014, por la que se resolvió aprobar la Programación Académica de las actividades del Año 2015 y el Ciclo de Verano 2016-V y Exámenes de Aplazados. Dentro de esta Programación vamos a ubicarnos en lo que es Exámenes Finales. Los Exámenes Finales están programados de acuerdo a esta Resolución, del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, y Exámenes Sustitutorios, segunda semana de diciembre que corresponde del 07 al 12 de diciembre, entrega de Actas a la OAGRA hasta el 18 de diciembre de 2015 y Finalización del Ciclo Académico el 18 de diciembre de 2015. La propuesta del CET es que los Exámenes Finales sean del 14 al 19 de diciembre y que los Exámenes Sustitutorios sean del 21 al 24 de diciembre; es decir, es una ampliación de dos semanas.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está en debate el pedido del CET que en la práctica está pidiendo que se amplíe el Semestre Académico por dos semanas. Una semana probablemente no afecte mucho pero dos semanas si hay que pensarlo. Siendo estudiante, me sentiría muy afectado, pero se necesitan las elecciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que quisiera que el CET fije la fecha de la segunda vuelta, de acuerdo a eso se puede hacer la modificación solicitada. Podría hacerse la segunda vuelta el jueves 17. Las elecciones son el 11, la segunda vuelta podría ser el 17. No está programada la segunda vuelta.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el CET no ha considerado una segunda vuelta pero nosotros hemos enviado una documentación de que lo incluya.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el Rector converse con el Presidente del CET para que se vea cuándo va a ser la segunda vuelta. Él recomienda que sea el jueves 17. Si no tenemos fijada la fecha de la segunda vuelta mal haríamos en ampliar hasta el 23 o 24, se dilata mucho. Con la fecha del 17 se soluciona el problema.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que el CET es autónomo y no ha programado la segunda vuelta, no le podemos poner fuerza; sin embargo, la propuesta es correcta, puede ser el 17 o el 18. Cita el ejemplo de la UNI. Que se deje al CET la autonomía para que ellos decidan y si habrá segunda vuelta.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, manifiesta que no podemos deducir si habrá o no. Estamos viendo el tema de estudiantes, aún no se ha llegado a un acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que si hay una propuesta del 14 al 24 de diciembre, cree que debemos dejar al CET decidir y darles el margen para definir la fecha pero la fecha tentativa podría ser el 18 de diciembre, el proceso es complejo. Que se le recomiende que podría ser el 18 y ellos que determinen dentro de ese rango. En el cronograma debería preverse la segunda vuelta.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que es importante justificar el por qué se debe postergar y vemos las elecciones y la segunda vuelta. Propone que se prorrogue una semana y que sea de recuperación de clases que sería la primera semana de diciembre, la siguiente, exámenes finales y la siguiente de sustitutorios, hasta el 19 de diciembre.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la sesión anterior vimos este punto y qué bueno que se ha considerado en la Agenda como prioritario. Cuando se hizo la solicitud era considerando las elecciones. Está en discusión el documento del CET. Ellos han considerado las dos semanas y a ella le parece prudente. Tenemos que considerar lo que dijo el Secretario General para que los estudiantes recuperen sus clases. La primera o segunda vuelta lo debe manejar el CET, nosotros debemos poner énfasis en la Programación Académica. Hay que aprobar eso, tanto de pregrado como de posgrado y las elecciones incluyen también a los estudiantes de posgrado. Lo propuesto por el CET es lo más adecuado, podría ser hasta el 19. Tenemos que prever, el manejo de fechas lo hace el CET.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que sin saber cuál era la propuesta del CET él pedía que se hiciera el examen a partir del 4 de diciembre hasta el 10 serían los finales y los sustitutorios serían después de las elecciones, del 14 al 19. La justificación coincide con el Secretario General, para recuperar clases, muchos alumnos lo ven bien para completar sus prácticas y controles. La segunda semana que pide el CET también puede ser y correría por su cuenta y riesgo la segunda vuelta. Aprobaríamos lo que ellos están pidiendo, del 14 al 19. En su propuesta original era prorrogar solo una semana, de repente eso podría justificar dejar todo como pide el CET. No es fácil hacer esta programación pero una semana más los alumnos pueden reclamar. Quiere señalar que esto no es una cosa confirmada lo que va a decir, no tiene las pruebas, pero se habla de que hay ciertos profesores que chantajean a los alumnos con la nota y el voto y eso hay que evitarlo. Cómo se puede evitar si los exámenes son antes de las elecciones, si los exámenes son después, el profesor se puede vengar del alumno si no gana la persona de su preferencia. Que los exámenes sean del 4 al 10 y eso es independiente del resultado electoral, si es después del resultado electoral se podría hacer efectivo el chantaje. Si esto es así, sería lamentable.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque manifiesta que cuando termina la semana de exámenes finales la población estudiantil se reduce en un 30% y se pierde votantes.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que le sorprende lo dicho por el Decano de la FCE. Eso no viene al tema y el comentario está de más. Se siente identificada porque es estudiante y en su Facultad no pasa. El comentario ofende la dignidad de los estudiantes. Está de acuerdo con la propuesta del CET. Después los estudiantes estarían más libres y los estudiantes se podrían preparar.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que es dable tomar en cuenta la propuesta del CET. Algunos estudiantes tienen fijados sus horarios. Seamos realistas, entre estudiantes se da la manipulación. Que se respete lo del CET pero que no se aplase mucho, estaría bien hasta el 19 como propone el Secretario General.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que su intervención anterior no tuvo el objeto de ofender la dignidad de los estudiantes, todo lo contrario, en una situación como esa hay que ver la relación estudiante docente. Todo lo dicho lo retira para que no sea objeto de discusión o debate por el Consejo Universitario.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, manifiesta que le indigna que el Decano de la FCA señale Facultades como la FIEE. En su Facultad no se manipula el voto. Aclara este punto porque no le parece que el Decano de la FCA señale una Facultad y es una falta de respeto. Pide que el Rector mantenga el orden y que se tenga en cuenta que los estudiantes son miembros del Consejo Universitario y que el Decano de la FCA respete. Veamos la afectación del cambio de fechas a los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se aúna a la propuesta del CET, las dos semanas pero no han justificado por qué, se sobreentiende que es por la

segunda vuelta. Hay que prever. En cuanto al tráfico de notas, no hay pruebas, pero si hay murmuraciones en el ambiente. Se sabe lo que sucede en el ambiente universitario a nivel de alumnos con autoridades universitarias. El asunto es que hay que salvaguardar el proceso electoral. La parte académica se puede prorrogar hasta el 23 de diciembre. Se sabe en qué facultades se da este tipo de cosas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como cuestión de orden, que el Dr. Nunura ya retiró lo dicho. Lo mínimo que debe hacer el Dr. Moreno también es aceptar, no puede estar en el Consejo generando malestar entre los mismos estudiantes. Lo que incomoda a los señores estudiantes es que se menciona a una Facultad. Pide al Decano de la FCA que retire esa mención.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, retira la mención.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se da por superado el incidente.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que estamos entrando nuevamente a dimes y diretes. En un proceso electoral se tejen muchas cosas y es bueno que si el ambiente universitario es amplio, los chicos conocen la situación académica, los primeros en hacer este tipo de denuncias son los mismos estudiantes a sus delegados. El estudiante debe tener conciencia, por eso tienen sus representantes y deben transmitir que tengan transparencia a la hora de votar.

El estudiante Luis Felipe Félix Ramos representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que superado el impase, la Facultad aludida fue la suya. Para esto las fechas están bien aunque tiene compañeros que se van a ver afectados; sin embargo, como estudiantes, debemos adaptarnos a la situación actual, no esperábamos que dos veces se cancelaran las elecciones. Podemos aceptar la propuesta del CET.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que podemos tomar una decisión. Aceptamos el pedido del CET tal cual o hacemos el ajuste propuesto por el SG.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que ya pensando más en la posibilidad de que haya una segunda vuelta, en ese caso hipotético, habrían unas cuatro listas y siendo así los votos se van a dispersar y habrá necesariamente una segunda vuelta y siendo así se requiere un tiempo mayor. Se inclina por acatar el pedido del CET y se reprograma hasta el 24 de diciembre. Propone que estas dos semanas se consideren como semanas de repaso o recuperación de clases.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que las dos semanas que estamos postergando las consideramos como recuperación de clases y los exámenes finales del 14 al 19 y sustitutorios del 21 al 24 tal como lo ha pedido el CET. Fuera de acuerdo, esperamos que incluyan la segunda vuelta y una disculpa a los estudiantes por retenerlos por esas dos semanas aprobado para pregrado y posgrado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 167-15-CU)

APROBAR la **REPROGRAMACIÓN** de las actividades del **Semestre Académico 2015-B**, de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente a los Exámenes Finales, Exámenes Sustitutorios, Entrega de Actas a OAGRA y Finalización del Ciclo Académico, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
- Repaso o Recuperación de clases	30 noviembre al 11 de diciembre de 2015
- Exámenes finales	14 al 19 de diciembre de 2015
- Exámenes sustitutorios	21 al 24 de diciembre de 2015
- Entrega de actas a ORAA	Hasta el 29 de diciembre de 2015
- Finalización de ciclo académico	29 de diciembre de 2015

III. PROGRAMACION DEL AÑO 2016 QUE INCLUYE EL VERANO.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que por Estatuto ya no hay Ciclo de Verano sino de recuperación y es solo para los antiguos que si pueden seguir haciendo lo mismo que antes.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este punto fue una solicitud de los Directores de Escuela porque los estudiantes antiguos tienen el respaldo de una Resolución de Consejo Universitario aprobando el Ciclo de Verano. Los Decanos tienen que exponer que habrá Ciclo de Verano para los antiguos y para los nuevos un Ciclo de Nivelación. Pide que el señor Rector explique.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto viene por la ley que permite hacer solo dos Ciclos por año, no se puede desconocer que el hecho existe. Que los que están estudiando continúen con esa modalidad, pero los que ingresaron en el 2014 pueden llevar recuperación pero no para avanzar sino para recuperar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que quiere decir que los alumnos que se matricularon antes de la ley podrían recuperar un curso y adelantar créditos.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta pero ya no con el nombre de Ciclo de Verano sino como recuperación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que para el alumno que ingresó luego de la ley solo llevara recuperación. El alumno anterior puede llevar recuperación pero también puede adelantar. Eso que quede claro porque los Directores de Escuela piensan que solo podían hacer Ciclo de Verano como recuperación, pero si hay esa posibilidad para los antiguos de adelantar créditos se les daría esa oportunidad y se registrarían por la Directiva de Ciclo de Verano. Quiere decir que lo que indica la ley se aplica para los que ingresaron después de la ley. Hay alumnos que van a salir antes de los cinco años porque en verano adelantan créditos.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que se vio en el último Consejo Académico y dejaron una propuesta de programación para el 2016 y han dejado el ciclo de recuperación para las nuevas autoridades elegidas porque se tiene que reglamentar. Hay una Resolución N° 213-2014-CU por la que se aprobó la programación hasta el verano del 2016.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es parte del Consejo Académico y no tiene claro. Quiere que el Consejo Universitario se pronuncie. Lo que dice el VRA es cierto, el Ciclo de Verano 2016-V está programado. Propone que si estamos confundidos, de acuerdo a las normas, hay una Resolución que ampara a los alumnos antiguos que se basan en el Ciclo de Verano con su Reglamento. Se tiene que presentar el Reglamento de Ciclo de Recuperación. Pide que esto quede claro para el 2016 no han aprobado nada, hay que dejar el antecedente para las nuevas autoridades. La FIQ ha hecho Ciclo de Verano, a la FIEE no le aceptaron, para Posgrado. Pide que el Consejo Universitario tome decisión.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que de acuerdo a la Ley ya no podemos utilizar en el 2016 el término Ciclo de Verano porque solo permite programar dos semestres y el Ciclo de Verano aludiría un tercero pero la idea es no afectar la programación hecha. Se llamará Ciclo de Recuperación pero con otro tratamiento en el que puedan los estudiantes antiguos adelantar o recuperar y los estudiantes nuevos solo recuperar. No tenemos por qué cambiar lo ya programado, solo el rótulo. Todo lo demás queda igual.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que antes del debate, si queremos cambiar el rótulo, no hay nada, no sabe qué hacer porque está con el anterior Reglamento, tenemos que reconsiderar esta Resolución de Consejo Universitario porque si entra el 2016 es para el 2016. Ya está aprobado el Ciclo de Verano. Debemos hacer eso.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta cuál es el punto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Resolución N° 213-2014-CU aprueba el Ciclo de Verano del 2016. No se puede cambiar solo el rótulo. Para este Ciclo de Recuperación no hay norma. No se pueden manejar dos reglamentos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que vayamos a las soluciones. Tenemos dos escenarios, uno con el Ciclo de Verano que se debe continuar aplicando para los ingresantes antes de la ley. Es como la titulación, seguimos con el propedéutico hasta los que ingresaron en el 2014, igual el bachillerato automático. Que se siga llamando Ciclo de Verano y otro, para no perjudicar a los de después de la ley, como Ciclo de Recuperación.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos de acuerdo, solo es el término.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, reitera su posición por adecuación. Con eso evitamos discusiones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que tiene claro que el año 2014 se aprobó la Programación Académica para el 2015 y verano del 2016. Lo que señala la Doctora tiene razón, no hay acuerdo que haya derogado esa programación y la dio este mismo Consejo Universitario, pero tiene que haber una nueva Directiva o Reglamento que aún no hay. Va a primar el Reglamento y Directiva vigente de los Ciclos de Verano. Ahora se ha introducido el término Ciclo de Recuperación. Pidamos al Consejo Académico que nos dé una Directiva para aprobarla antes del Ciclo de Verano o Ciclo de Recuperación para ver las reglas que regularán esto, para que los estudiantes sepan de qué se trata y no hablemos lenguajes diferentes. Lo que podemos aprobar es que los alumnos ingresantes antes de la Ley N° 30220 tendrán Ciclo de Verano y los que ingresaron después, tendrán Ciclo de Recuperación, cuyo

Reglamento será expedido en un plazo determinado para su aprobación por el Consejo Universitario. Lo de integrarlo demandará mayor esfuerzo, solicita que se deje para la próxima gestión. Esta sería una directiva de emergencia para guiar a los Directores de Escuela y la OAGRA para procesar la matrícula.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, pide que se informe a los estudiantes respecto a la diferencia entre Ciclo de Verano y Ciclo de Recuperación. No se hace la aclaración respectiva y el estudiante pregunta por qué uno sí y otro no respecto a Ciclo de Verano. No se hace esa aclaración. Que lo publiquen en la web u otro medio porque si no va a haber estos problemas. En todo caso, es tema de reglamento. La mayoría tiene el reglamento pasado y los estudiantes se van a basar en ello, sobre todo los del código 2014. Aclara que en la FIARN, respecto a los cursos del IX y X no se pueden llevar y pregunta dónde está esa norma porque los estudiantes de la FIARN se sienten incómodos.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta a modo de aclaración, que la programación del Ciclo de Verano 2016-V se mantiene como está y tiene que cumplirse, lo que está faltando es el Ciclo de Recuperación. Como no tenemos una propuesta, podríamos hacerlo en las mismas fechas y encargar que el VRA elabore el Reglamento para que se pueda aplicar en el Verano del 2016.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que no se contraponen porque los alumnos que desean recuperar lo pueden hacer en el 2016-V. Han alcanzado una propuesta para el 2016-A y B. Hay una Resolución del 2014 que ha aprobado el Ciclo de Verano. No se ha aprobado Reglamento de Nivelación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que hay una Resolución N° 213-2014-CU. A ésta resolución hay que darle pase, lo que hay que aprobar ahora es el Ciclo de Recuperación 2016 y que el VRA elabore la Directiva.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que hay que recordar que la Resolución de Consejo Universitario N° 213-2014-CU se dio antes de la Ley vigente, siendo esto así, no hay mucha diferencia con el reglamento de Ciclo de Verano, habría que cambiar el nombre y un artículo para quienes ingresaron a partir del 2014 porque el ingreso es a fines de julio y fines de diciembre, involucra a todos los estudiantes del 2014. Se puede modificar el reglamento de Ciclo de Verano y cambiar el nombre y modificar un artículo.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita que quede en el Acta lo que se está diciendo. Pide se de la información necesaria al estudiante para evitar problemas. Muchos Directores de Escuela no hacen la publicación y los estudiantes no están informados. Repite respecto al cierre de IX y X Ciclos.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que para aperturar cursos en el Ciclo de Verano tiene que haber ciertos requisitos, es autofinanciado y tiene que haber un mínimo necesario para que funcione. Normalmente en el IX y X Ciclo son escasos. Entiende que está limitado por el número de interesados por llevar esos cursos en Ciclo de Verano. Si hay el número suficiente puede funcionar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que le parece que es el Ciclo de Verano, es cierto lo dicho por el Secretario General, el problema es que hay desconocimiento de parte de los Directores de Escuela, no solo de las normas sino de las estrategias. Hay un Comité Directivo de cada Escuela. Puede ser el caso que no tengan los alumnos, pero se cubre. Puede haber menos y cubren por el resto. Si son regulares y adelantan porque corresponde, el Consejo de Facultad puede aperturar y si no quiere viene el pedido a Consejo Universitario donde se ha atendido pedidos de diferentes Facultades. Las soluciones están dadas.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que la atención a los cursos con pocos alumnos en verano se resuelve a través de un profesor contratado que no puede gozar vacaciones, esa es una forma de solucionar el problema.

La estudiante Rocío Mayra Ataurima Carbajal representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, manifiesta que si bien hay requisitos para que se abran estos cursos, la realidad en la FIARN es que siempre hay demanda; sin embargo no se atiende. Que se informe a cada Dirección de Escuela.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos viendo la programación, no lo que está usted planteando. No puede haber acuerdo sobre eso. Volvamos a nuestro tema.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como cuestión de orden, que este es un órgano de gobierno, no está hablando una estudiante de base, si expone el problema es porque en su Facultad le están cerrando. Pide que el señor Rector se acerque a la FIARN y se exhorte para que se cumpla las funciones bien.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que es lamentable lo que sucede al respecto. Hay que tomar en cuenta para analizar esto en las demás Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que ya se aclaró. Lo de las Facultades lo resuelve su Consejo de Facultad y si no, lo hace llegar al señor Rector y si no se resuelve vendrá al Consejo Universitario. Los Directores de Escuela, cuando se da una programación académica publican el proceso y resumen los requisitos para atender o acceder al Ciclo de Verano. Hay información que se publica y eso se deriva del propio Reglamento. Probablemente el Director de Escuela no esté cumpliendo eso. No estamos en una Facultad específica y no podríamos pronunciarnos salvo que viniera por escrito a este Consejo Universitario, se podría exhortar. Tal vez el VRA podría visitar las Facultades para ver si se está cumpliendo o no con la información a los alumnos. Volviendo al punto, propone que tomemos un acuerdo de que los alumnos que ingresaron antes de la dación de la ley, hasta el 2013, se sujetarán al reglamento del Ciclo de Verano. Los que ingresaron a partir del 2014, solo pueden hacer Ciclo de Recuperación. Ahí si tenemos la responsabilidad de publicar en cada Facultad y en la web este el acuerdo para información de todos los alumnos. Ahí faltaría una cuestión adicional que en realidad no va a haber mucho cambio en la directiva o reglamento y podría ser una adenda a ese reglamento para orientar y definir qué significa este Ciclo de Recuperación. Los alumnos van a tener que llevar solo los cursos en que han sido desaprobados y por un máximo de créditos. Con el Reglamento de Ciclo de Verano pueden llevar hasta 12 créditos. Hay que definir eso para el Ciclo de Recuperación. Debemos dar por finalizado este punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que hay que separar en dos partes. Primero Ciclo de Verano de acuerdo a las características que indica la Ley. Pregunta qué significa Nivelación. Propone exhortar a cada Dirección de Escuela que se lleve para los que ingresaron antes y los que ingresaron después.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que nivelación es recuperación para los alumnos que han desaprobado los cursos regulares.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es que este Consejo Universitario no va a modificar la programación que ya está para el Ciclo de Verano. Se hará una para el Ciclo de Nivelación y se encarga al VRA para que comunique, modifique, adende o proponga un nuevo Reglamento para este verano. Es lo mejor para que no exista una nueva programación o doble fecha. Estaríamos adicionando una Programación de Ciclo de Nivelación con las mismas fechas para el Ciclo de Verano 2016-V. Encargamos al VRA la adecuación del Reglamento para que sea viable.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 168-15-CU)

ENCARGAR al VICERRECTOR ACADÉMICO para que comunique, modifique, adende o proponga un nuevo Reglamento para este verano.

IV. APROBACION DE PROGRAMACION ACADEMICA 2016.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que esta programación es una propuesta para el Consejo Universitario, no hemos programado Ciclo de Verano ni Examen de Aplazados porque se quiere dejar a las nuevas autoridades elegidas para el 2017.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura a la Programación Académica 2016 propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que deberíamos incluir la programación de exámenes de aplazados que tradicionalmente se hacen en marzo y previo a la matrícula. Si ya se programa matrícula, rectificación, parciales, deberíamos introducir el examen de aplazados para el 2016.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya está aprobado en el 2014. Está en la Resolución N° 213-2014-CU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que no hay ningún problema.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita opiniones. Si no hay opiniones, se aprueba la Programación Académica 2016-A y 2016-B y las próximas autoridades verán lo que falta. Tenemos la limitación de que no hay reglamento. Queda pendiente aprobar el Ciclo de Verano 2017, y el Ciclo de Nivelación 2017.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que aprobamos la Programación Académica 2016-A y B pero le preocupa que en el Estatuto se ha establecido plazo máximo al 31 de diciembre, para tener aprobados los nuevos currículos de estudios.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que antes de la dación de la Ley y el Estatuto, todas las Facultades tenían que tener su Currículo por Competencias, ya se aprobó de Enfermería y Contabilidad. Lo que debe preocuparnos es que se va a hacer un curso de Currículo, pide se cristalice en diciembre para ver el producto.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el Estatuto se aprobó que el Currículo por Competencias, debía aprobarse este año. Cómo se va a resolver, tenemos que hacerlo nosotros mismos. El tiempo se acaba y los currículos no aparecen. Esperamos que las Escuelas lo puedan hacer. El Currículo por Competencias trae Estudios Generales. Hay que incluir el idioma Inglés que es una exigencia. Se va a tener que hacer ese trabajo en las semanas que nos queda y así se ha hecho conocer a los Decanos desde julio.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que ha recibido una serie de documentos para apoyar en la elaboración de su diseño curricular por competencias y está enviando documentos desde setiembre al DIGA y hay obstáculos. Tenemos que tener el apoyo de la Dirección de Administración, sino, ¿cómo se puede ejecutar el curso?. Esa es la preocupación no solo suya sino de todas las Escuelas. Ya se ha designado a los participantes, es cuestión de administración.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que estamos con una bomba de tiempo porque en el 2016-A se tiene que implementar el nuevo currículo. Este taller que se va a hacer sea en diciembre y que se saque como producto los Estudios Generales, se implementa y en el camino se va implementando la especialización, de otro modo no vamos a terminar.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta acerca del curso implementado por el VRA, han tenido una reunión hace tres días con las personas involucradas para llevar a cabo el curso. Se ha cambiado la modalidad porque de acuerdo a ello los procesos son diferentes. Inicialmente era para hacerlo en un hotel, lo que implicaba 40 mil nuevos soles, por esa modalidad pasaba las 3 UITs para hacer un proceso rápido. Se conversó con el VRA para que se haga a través de la Biblioteca y se pague solo a los expositores y refrigerios y eso sale a S/. 10,500.00. Está solicitando que haga el requerimiento reformulado. Si no hay requerimiento no se puede hacer nada.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Universidad no es una institución privada. Nadie puede hacer lo que más o menos le gustaría, hay que cumplir con los procedimientos sino no va a funcionar nada. Debemos propugnar eso. Hay una salida, la que se puede hacer. Ojalá ahí se pueda hacer un avance. No se necesita tener los 10 semestres. Podemos tener 1 o 2 y lo podemos ir haciendo en el camino.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ya se aclaró. Ella fue una de las personas que con fines de orden señala que no se debe improvisar. Esto no es responsabilidad del DIGA sino del procedimiento que debemos saber formular. Se ha tratado de superar los impases. Hemos revisado en el último Consejo Académico el proyecto pero sería conveniente en aras de ahorrar tiempo y recursos considerar lo de Estudios Generales y con eso cumplimos los inconvenientes. Pide al DIGA se separe el dinero porque estamos a cierre de ejercicio presupuestal y esto se debe realizar en diciembre para que los alumnos no se afecten. Solicita que se cambie las fechas a diciembre asegurando la parte económica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que esa programación de curso está bien para entender lo que son las competencias. Que no se postergue, que se lleve a cabo o que se posponga internamente. La FCA ha hecho entrega de su Plan de Estudios por Competencias cumpliendo con los requisitos de la nueva Ley. Pide se pase a la Comisión de Asuntos Académicos para procesarlo.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que han enviado al DIGA el proveído incluyendo la propuesta de requerimientos y el proyecto de currículo orientado a competencias programado del 25 al 27 de noviembre. Que la Dirección General de Administración garantice que se va a poder pagar para poder convocar al expositor y a los participantes.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que la Dirección General de Administración iba a realizar un proceso de selección para los docentes capacitadores y habían aceptado S/. 10,400.00 para no pasar las 3 UITs y por los alimentos que se haga un encargo interno para la fecha del evento.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en base a lo que se va a hacer en pregrado hará posgrado. El año pasado la FIQ y la FIEE solicitaron el Ciclo de Verano para posgrado pero tiene que estar con programación y la única que cumplió fue la FIQ, de FIPA llegó tarde y de la FIEE lo presentaron tarde, lo envió a la Comisión Académica y se le contestó de que sí era posible, pero la OAJ contestó que no, por lo que puso a consideración de la EPG y solo se aceptó a quien había cumplido y solo para el IV Ciclo. El Asesor Legal dijo que había inconvenientes en el tiempo que se le dé respuesta porque si no van a presionar los estudiantes, que se les diga si sí o si no pero que se les responda de manera inmediata. Faltan FIPA y FIEE.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esa es una decisión que depende del Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se puede aplicar lo de pregrado a posgrado respecto a Ciclo de Verano.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que la OAJ ha denegado esto pero considerando que si es solamente a los del IV Ciclo se puede considerar las 17 semanas empezando en enero, no habría problema para adecuar. Es factible.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que aún si la OAJ hace una objeción, si se cumple las 17 semanas no hay ninguna objeción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que la ampliación sea para todas las Facultades que han solicitado siempre que cumplan con los requisitos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Director General de Administración envía un documento, ella es supervisora académica. Los Decanos son responsables de la parte administrativa. El DIGA le ha enviado un documento para que dé su opinión porque la responsabilizan de los pagos. Ha cumplido con una recomendación que le hicieron al ex VRA de sistematizar la información de pagos de los estudiantes. Algunas Facultades como la FCS y la FIIS, lo que informa por escrito, no están al día con los informes económicos y no es su responsabilidad; sin embargo, si al profesor no se les paga no habrá calidad. Que los Decanos se pongan al día. La Contraloría General de la República está tras todas las cuentas por cobrar, tres Facultades no presentan. Requisito es que presenten su programación, sillabus, profesores con el perfil adecuado.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hay un problema delicado en cuanto a los pagos de los docentes que no es de ahora sino que viene de tiempo atrás. Tenemos la costumbre de las Facultades de que se contratan profesores y no tiene conocimiento la administración y los expedientes de pago llegan con mucho retraso. Para que podamos hacer el pago tenemos que ingresarlo al sistema, darle la viabilidad presupuestal y después comprometerlo, como cuando hacemos cualquier adquisición, primero es la autorización y debe estar en la Dirección General de Administración sino no se puede hacer nada. Cuando hay un contrato o actividad de por medio tenemos que tener conocimiento nosotros, sino no se puede hacer el pago. Cuando se termina la actividad envían los documentos de finalización del curso y en ese momento pasa al devengado que es contabilidad. La primera parte no se está cumpliendo. Lo que han requerido al llegar la gestión es que en toda actividad el contrato ya debe estar en la Dirección General de Administración con la finalidad de iniciar el compromiso de pago si no se tiene problemas para el pago.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que damos por concluido este punto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 169-15-CU)

APROBAR la **PROGRAMACIÓN** de las actividades del **Año Académico 2016** de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan a continuación:

PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A	
ACTIVIDADES	FECHAS
a.Matricula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	28 y 29 de marzo de 2016
b.Matricula regular	21 al 23 de marzo de 2016
c.Matricula extemporánea	24 y 25 de marzo de 2016
d.Inicio de clases y apertura de ciclo académico	28 de marzo de 2016
e.Rectificación de matricula	11 al 15 de abril de 2016
f. Plazo máximo para emisión de resolución (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 06 de mayo de 2016
g.Exámenes parciales (*)	16 al 21 de mayo de 2016
h.Exámenes finales (*)	11 al 16 de julio de 2016
i. Exámenes sustitutorios (*)	18 al 23 de julio de 2016
j. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 26 de julio de 2016
k.Finalización de ciclo académico	26 de julio de 2016
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
a.Matricula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	15 al 16 de agosto de 2016

b.Matricula regular	08 al 10 de agosto de 2016
c.Matricula extemporánea	11 y 12 de agosto de 2016
d.Inicio de clases y apertura de ciclo académico	15 de agosto de 2016
e.Rectificación de matrícula	Del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2016
f. Plazo máximo para emisión de resolución (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 16 de setiembre de 2016
g.Exámenes parciales (*)	23 al 28 de octubre de 2016
h.Exámenes finales (*)	28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016
i. Exámenes sustitutorios (*)	05 al 10 de diciembre de 2016
j. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 16 de diciembre de 2016
k.Finalización de ciclo académico	16 de diciembre de 2016

(*) Según cronograma de las Escuelas Profesionales

V. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DENEGATORIA DE PAGO CONTENIDO EN EL OFICIO N° 824-2014-OSG

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura al Oficio N° 824-2014-OSG de fecha 18 de julio de 2014, por el cual se pone de conocimiento al señor Rafael Elías Navarrete De La Hoz, de acuerdo a lo indicado por el Director de la Oficina General de Administración, que no era procedente continuar con el trámite de pago solicitado, debido a que no se encuentra comprendido en la planilla del personal autorizado que laboró en el Proceso de Admisión 2013-II de esta Casa Superior de Estudios, más aún si no se cuenta con el informe favorable de pago de las instancias responsables de dicho proceso como lo son el Presidente de Admisión y la Directora de la Oficina de Admisión de esta Casa Superior de Estudios. Así también lee el Escrito (Expediente N° 01031189), recibido el 28 de octubre de 2015, sobre el Recurso de Apelación contra denegatoria de pago y otros expedientes que han omitido en el pronunciamiento de ley; informando que se trata de una persona que ha trabajado en el Examen de Admisión 2013-II en el colegio General Prado a quien no se le habría pagado por el trabajo y el Secretario General de entonces comunicó que no procedía hacerle el pago porque no aparecía en la planilla, lo que igualmente informó la Comisión de Admisión. En ese sentido, el recurrente pide se cumpla con resolver. El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica vio y respondió con el Proveído N° 849-2015-OAJ que se refiere a recabar la documentación relacionada al caso y se respondió con el Oficio N° 824-2014-OSG que leyó al principio.

Asimismo, da lectura entre otros, al Informe Legal N° 502-2015-OAJ recibido el 11 de noviembre de 2015, por el cual opina dos acciones a seguir que procede declarar improcedente el Recurso de Apelación por extemporáneo y segundo elevar los actuados al Consejo Universitario para su pronunciamiento.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que si el impugnante hace una petición de un pago por un derecho por haber laborado en el 2013, si no estuvo en la lista tal vez por omisión, como ha sucedido con trabajadores administrativos, no quita la veracidad de su reclamo, sino no hubiera reclamado. El Informe Legal N° 502 menciona que el interesado ha apelado el 2015, pero en su solicitud figura 28 de octubre de 2015, su verdadera apelación es del 28 y no del 21. Se tiene que emitir la Resolución con fundamentos de hecho y derecho y se puede cuestionar si no hay datos exactos.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, precisa que el documento de recurso tiene fecha 21 de octubre pero fue recibido por Mesa de Partes el 28 de octubre. No hay error ni desfase.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, cita un caso en el cual la persona llegó a la Dirección General de Administración y tiene entendido que tiene los documentos de la Defensoría del Pueblo para el reclamo. Hizo un documento a la Comisión de Admisión que ratificó que sí había prestado sus servicios, con ello está demostrando que la persona hizo el servicio. La persona reclama S/. 700.00 soles pero lo que debe primar es el derecho que le asiste. La Constitución señala el derecho de inembargabilidad de pago por trabajo. Cuestiona que se haya emitido un informe legal en el último documento presentado por el impugnante. Hay una responsabilidad administrativa de la persona que lo contrató de motu proprio y no con conocimiento de la administración central pero el derecho le corresponde a la persona.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que se trata de diciembre de 2013. El Jefe de Unidad fue el profesor Juvencio Bríos, quien se acercó al colegio General Prado y pidió el apoyo de una persona que se prestó a apoyarle. Ahí hubo un descuido de no anotar en ningún lugar la participación de esta persona y no se le ha pagado. El Sr. Elías ha hecho muchos reclamos. Deberíamos considerar que se le pague y evitar muchos más reclamos y quedar bien. En realidad ya quedamos mal después de mucho tiempo de no atender este caso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita al señor Rector a través de la OSG que traigan documentos bien sustentados. Hay contradicción entre el DIGA que opina a favor y el OAJ que opina en contra. En lo personal está de acuerdo en que se le pague, pero no teniendo una opinión legal que dice que es improcedente. Hasta donde maneja el Reglamento, ha habido muchos profesores de la universidad que no les han pagado porque el Reglamento dice que una vez que pasa el Examen de Admisión, si no han recabado su cheque, a pesar que están, se desaparece al mes. En segundo lugar, pregunta al DIGA, porque tiene el problema de profesores de posgrado que no han cobrado, hay el caso de un profesor que no ha cobrado y es del 2013. Ha hecho averiguaciones y le han dicho que ha pasado a devengados. Mi propuesta concreta es que esto vuelva a la OAJ para que se vea y si se quiere favorecer al señor, tenemos un proceso de admisión que se viene en diciembre y que se considere al señor, como ya trabajó, y se le pague.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que eso no se puede acordar. El asunto es que personal de la UNAC ha cometido un error garrafal porque para trabajar en admisión tiene que estar primero en una planilla. El segundo error es entregarle una constancia de participación con la que se va a la Defensoría del Pueblo y se valida como un compromiso de la universidad. El monto es de S/. 200.00 soles. Podría haberse resuelto. Como es parte del proceso de la universidad ya no se puede hacer nada porque hay todo un expediente que dice que no se puede hacer. Una forma de resolver sería incluirlo en el proceso de admisión que viene pero no se puede tomar decisiones contra lo que está en el expediente.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que eso no va a resolver el problema suscitado; es decir, ponerlo en el próximo proceso de admisión, la persona puede continuar haciendo uso de su documento. A la Oficina de Asesoría Jurídica le ha faltado documentación. Que se devuelva a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se ratifique o rectifique.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es la única propuesta que existe, es que el Consejo Universitario no tome una decisión en ésta sesión hasta que haya mayor sustento. Por lo cual pasa a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 170-15-CU)

DEVOLVER, el Expediente N° 01031189 a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para acumular mayor sustento al respecto o resolver de manera excepcional.

VI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 633-2015-R

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01030434) recibido el 05 de octubre de 2015, por medio del cual el pensionista PABLO DELFIN ALBUJAR HERRERA presenta Recurso de Apelación contra la Resolución N° 633-2015-R del 22 de setiembre de 2015, por la cual se declaró infundado su Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 459-2015-R del 21 de julio de 2015, que a su vez declaró infundada en todos sus extremos, el pedido de reconocimiento y pago por concepto de movilidad y refrigerio otorgado mediante el Decreto Supremo N° 025-85-PCM de S/. 5.00 nuevos soles diarios; así como los devengados e intereses legales correspondientes; asimismo, al Expediente N° 01026720 recibido el 17 de junio de 2015, al considerar que el Decreto Supremo N° 025-85-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 021-85-PCM, fue derogado por imperio de los Decretos Supremos N°s 204-90-EF, 109-90-PCM y 264-90-EF, siendo que este último dispone el monto del concepto de refrigerio y movilidad en S/. 5.00 mensuales, y no diarios; así como a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal en el Oficio N° 353-2015-OPER, por el cual menciona que no es procedente lo solicitado por el recurrente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 496-2015-OAJ, recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de noviembre de 2015, por medio del cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 633-2015-R en todos sus extremos, así como declarar improcedente las demás peticiones formuladas por el impugnante.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta sobre este punto de apelación presentado por un cesante de la Ley N° 20530. Nosotros hemos hecho un pedido que se verá más adelante sobre los profesores activos y trabajadores de la UNAC sobre este punto. Sobre esta petición, se fundamenta en el Decreto Supremo N° 021-85 que es una norma que no está derogada porque en su dictamen legal tampoco lo indica el Asesor Legal, señala que ha perdido vigencia, pero no está derogada. Vemos que este pago que se viene haciendo diario en todas las regiones a nivel de profesores, trabajadores de educación y otros sectores, se viene pagando diario porque han llegado al Poder Judicial y esto se ha extendido en todas las regiones se aplica y se puede comprobar porque hay sentencias, resoluciones y una serie de documentos a nivel nacional donde se viene ejecutando. Es un derecho de los cesantes como de los activos. Debemos retomar este dispositivo que no está derogado. No esperemos que para que se reconozca llegar al Poder Judicial, no queremos que este ex compañero y nosotros lleguemos al Poder Judicial porque este es un derecho vivo que se viene pagando. Analicemos a profundidad este derecho que se cortó en la época de Fujimori. Que esto se concrete.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que tenemos un órgano rector en cuanto al pago de remuneraciones, son dos: SERVIR y el MEF. Cuando hay un pago adicional que hacer como este caso, que sería un pago nuevo, se tiene que pedir los fondos al MEF para poder

cubrir estos gastos. El MEF y SERVIR han sacado una norma, Informe Técnico 929-2015 que en su conclusión hace mención a los documentos señalados por el señor Rojas Decreto Supremo N° 021-85 y otros y llega a la conclusión de que los servidores del Decreto Legislativo N° 276 y docentes de la Ley N° 23733 perciben el monto mensual que asciende a la suma de S/. 5.00 nuevos soles. No indica si es diario o mensual. Si hay elementos de juicio como dice el Sr Rojas como sentencias judiciales, habría que anexarlas para que la OAJ las tenga en cuenta y emita nueva opinión.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es un caso similar al anterior en el sustento legal. Que regrese a la OAJ. Es una situación económica, que pase al DIGA para sustento económico y a OPLAEP para los informes técnicos correspondientes.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Directora de la EPG pero pide que el DIGA alcance copias de los documentos indicados y si regresa a la OAJ se adjunte las resoluciones judiciales mencionadas.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en esencia lo que se debe determinar es si le corresponde el pago mensual o diario. Del análisis que hace la OAJ dice que es S/. 5.00 soles mensuales. Si hay nueva norma deberían volverlo a analizar. El DIGA no se pronuncia si es por día o no, sino que los S/. 5.00 soles están bien calculados. En la intervención de los Sres. Rojas y Martínez es que ya lo están haciendo y si es así es porque han encontrado una forma jurídica y válida de hacerlo, entonces que adjunten esa documentación para devolver a la OAJ para que tenga como antecedente. Se pide al DIGA que haga llegar la documentación oficial para que la OAJ tome una decisión con mayor elemento de juicio.

El Dirección General de Administración Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en la conclusión de SERVIR señala el monto mensual establecido por el Decreto Supremo N° 264-90 es de S/. 5.00 soles pero en el análisis señala que establecieron por Decreto Supremo N° 264-90 establecieron un incremento por movilidad de manera mensual, no lo dice en la conclusión pero si en el análisis. Si hubiera sentencias judiciales al respecto hay que tomarlas en consideración.

El Secretario General del sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta respecto a lo manifestado por el OAJ que se refiere al Decreto Supremo N° 264-90-EF pero se refiere exclusivamente para movilidad. La norma de inicio se refiere a los S/. 5.00 soles diarios de refrigerio y movilidad que es muy distinto. Las sentencias judiciales diferencian lo que es refrigerio de S/. 5.00 soles y a qué se refiere refrigerio y movilidad que es una norma distinta. Recuperar ese derecho, que ya se viene ejecutando en otros sectores. Esperamos que se acoja esto y con todos los antecedentes que alcanzará a través de la Presidencia con un documento se haga el análisis correspondiente.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esperamos si hay documentación adicional para devolver el expediente a la OAJ.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 171-15-CU)

DEVOLVER, el expediente N° 01030434 a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para que se sirva anexar al expediente N° 01032234, el mismo que fue remitido a través del Sistema de Trámite Virtual, para su opinión legal.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha superado el tiempo límite. Retomamos en la siguiente sesión. Llamáramos a sesión extraordinaria.

Siendo las 15 horas y 37 minutos del mismo día, el señor Rector (e) y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General de la UNAC. Sello.-